



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosConsejo de Defensa
Jurídica del EstadoProcuraduría Pública
Especializada Supranacional

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Lima, 30 JUL. 2014

Señor Doctor
PABLO SAAVEDRA ALESSANDRI
Secretario de la Corte Interamericana
de Derechos Humanos
Presente.-

Asunto: Remito informe trimestral en el
caso N° 11.385 (Anzualdo Castro vs
Perú)

Ref.: Resolución de Supervisión de
Cumplimiento de Sentencia de fecha
21 de agosto de 2013

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle el informe trimestral en el caso Anzualdo Castro vs Perú (N° 11.385) conforme a la nota de la referencia.

Es propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi consideración especial.

Atentamente,

Luis Fernando Moreno Berrios
Procurador Público del Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos encargado de la
Procuraduría Pública Especializada Supranacional

PPES/crr.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosConsejo de Defensa
Jurídica del EstadoProcuraduría Pública
Especializada Supranacional

*Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”*

INFORME NRO.0129- 2014-JUS/PPES

Asunto: Informe trimestral correspondiente al 30 de Julio de 2014 sobre el cumplimiento de sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Anzualdo Castro vs. Perú (N° 11.385).

Referencia: Resolución de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia de fecha 21 de agosto de 2013.

I. ANTECEDENTES

A través de la Nota CDH – 11.385/163 de fecha 13 de Septiembre de 2013, la Corte Interamericana de Derechos Humanos notificó al Estado Peruano la Resolución de Cumplimiento de fecha 21 de agosto de 2013 en cuyo punto resolutive quinto establece respecto al cumplimiento de la sentencia, la obligación del Estado de “(...) continuar informando a la Corte al respecto cada tres meses”.

El último informe fue remitido a la honorable Corte el 30 de abril de 2014 por lo que corresponde un nuevo informe trimestral sobre los puntos resolutive pendientes de cumplimiento en la sentencia para lo cual se ha requerido información a las instituciones involucradas y a continuación se resumirá los avances en el cumplimiento de sentencia a la fecha.

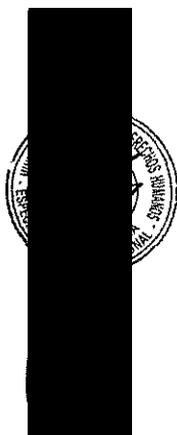
II. CONSIDERACIONES DEL ESTADO

A. INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE LOS RESPONSABLES

Mediante Oficio 57-2009-2° SPL /SCJL de fecha 14 de mayo de 2014 el secretario de actas de la Segunda Sala Penal Liquidadora informa que el expediente 57 – 2009 está en etapa de interrogatorio de testigos y adjunta un informe sobre el desarrollo del proceso ante esa Sala en el que se consigna que la sesión en la que se encuentra el proceso es la número 38 y que se está interrogando al testigo Miguel Enrique Rojas García (ANEXO 1).

B. BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE KENNETH NEY ANZUALDO CASTRO.

En respuesta al Oficio N° 605-2014-JUS/PPES en el que la Procuraduría Especializada Supranacional solicitaba la inclusión de los perfiles genéticos de los familiares de personas desaparecidas, entre ellos los de los familiares de Kenneth Ney Anzualdo Castro, en el Sistema de información genética, el Instituto de Medicina Legal ha señalado que para la colecta masiva de muestras y el cotejo genético es necesario contar con una ley que permita obtener datos genéticos y cotejarlos sin vulnerar el derecho a la privacidad de las personas además de la





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosConsejo de Defensa
Judicial del EstadoProcuraduría Pública
Especializada Supranacional

*Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”*

necesidad de que las diferentes bases de datos genéticas (criminalística y de madres y recién nacidos) puedan articularse. Para ello se ha solicitado al Ministerio de Justicia lidere la conformación de un grupo de trabajo encargado de elaborar la propuesta legislativa que permita la recolección y cotejo de muestras genéticas en las diferentes bases de datos existentes. El Instituto de Medicina Legal ha elaborado un proyecto de propuesta legislativa con la finalidad de viabilizar su aprobación y posterior discusión en el Congreso de la República (**ANEXO 2**).

C. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, LEGALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA DETERMINAR E IDENTIFICAR A PERSONAS DESAPARECIDAS DURANTE EL CONFLICTO INTERNO.

El Estado peruano reitera la información remitida a la honorable Corte mediante informe Nro. 68-2014-JUS/PPES del 30 de abril de 2014. A ello se suman los esfuerzos que se vienen realizando desde diversos sectores del Estado para lograr un marco legislativo que permita realizar recolecciones masivas de datos genéticos y su cotejo con el perfil de personas desaparecidas. Así el objetivo 24 del recientemente aprobado Plan Nacional de Derechos Humanos¹ referido a la implementación de los Programas Sociales incluidos en el Plan Integral de Reparaciones considera como una de sus actividades: “Implementar una política pública para la búsqueda, identificación y, de ser el caso, la restitución de los restos óseos de las personas desaparecidas”. Esta actividad deberá ser impulsada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

D. REFORMAR LA LEGISLACIÓN PENAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA.

No se han presentado avances sobre este punto.

E. PROGRAMAS PERMANENTES DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

En base a la información remitida a la que se suma la alcanzada por el Poder Judicial a través del Oficio 932-2014-CIJ/PJ (**ANEXO 3**) se reitera nuestra solicitud a la honorable Corte de declarar cumplido el punto resolutivo décimo quinto de la sentencia supranacional.

F. PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA.

¹ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2014-JUS del 5 de Julio de 2014



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosConsejo de Defensa
Jurídica del EstadoProcuraduría Pública
Especializada Supranacional

*Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”*

A la fecha no ha sido publicada la sentencia.

G. PLACA EN EL MUSEO.

A través del Oficio 752 -2014-JUS/PPES se ha solicitado a la dirección del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión, información sobre la fecha programada para la culminación del museo y la colocación de la placa en memoria del señor Kenneth Ney Anzualdo Castro (**ANEXO 4**). A la fecha no se ha recibido respuesta a la solicitud de información, por lo que se reiterará el pedido para cumplir con informar a la honorable Corte a la brevedad.

H. SALUD

Se reitera, en atención a la información remitida a través del informe N° 197-2013-JUS/PPES la solicitud a la honorable Corte de declarar cumplido el punto resolutivo décimo cuarto de la sentencia supranacional.

I. INDEMNIZACIONES POR DAÑOS MATERIALES E INMATERIALES Y REINTEGRO DE COSTAS Y GASTOS.

A la fecha no se ha cumplido con los pagos respectivos.

J. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VÍCTIMAS

Se reitera lo señalado en el informe N° 197-2013-JUS/PPES de fecha 13 de septiembre de 2013.

III. ANEXOS:

Anexo N° 1: Oficio N°57-2009-2° SPL /SCJL de fecha 14 de mayo de 2014 remitido a través del Oficio 117-2014 –DDHH/PJ.

Anexo N° 2: Oficio N° 2114-2014-MP-FN-IML-JN de junio de 2014.

Anexo N° 3: Oficio 932-2014-CIJ/PJ de fecha 14 de abril de 2014 remitido a través del Oficio 117-2014 –DDHH/PJ.

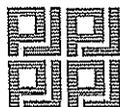
Anexo N° 4: Oficio 752-2014-JUS/PPES.

Lima, 30 de Julio de 2014

Luis Fernando Moreno Berrios
Procurador Público del Ministerio de Justicia
Derechos Humanos encargado de la
Procuraduría Pública Especializada Supranacional



ANEXO 3



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo

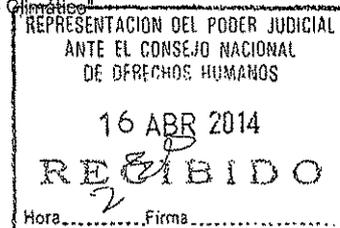
"Año de la Promoción de la Industrial Responsable del Compromiso Climático"

Lima, 14 de abril de 2014

OFICIO N° 932 -2014-CIJ/PJ

Señor Doctor
JOSÉ MANUEL COLOMA MARQUINA

Representante Titular del Poder Judicial ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos
Presente.-



Ref.: Oficio N° 063-2014-DDHH-PJ

De mi consideración:

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia, manifestarle que habiendo revisado la base de datos de capacitaciones del Centro de Investigaciones Judiciales, se ha identificado el registro de 3 actividades académicas que tienen vinculación con los tópicos consultados, las cuales se detallan a continuación:

N°	Actividad Académica	Lugar	Fecha
1	Seminario Taller: Documentación de las Evidencias Psicológicas en Casos de Víctimas de Violencia Sexual, Familiar y Tortura	Lima	21/1/2012
2	Conferencia Especializada de Derecho Internacional Humanitario	Lima	18/12/2012
3	Conferencia Magistral: El concepto de crímenes de lesa humanidad en el Derecho Penal Internacional y en los fueros internos.	Lima	7/11/2013

Asimismo, adjunto al presente el programa de las citadas capacitaciones, con el objeto de una mejor apreciación de los contenidos abordados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

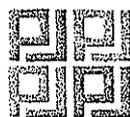


HDH/iv

HELDER DOMÍNGUEZ HARO
Centro de Investigaciones Judiciales
DIRECTOR

Centro de Investigaciones Judiciales

Palacio Nacional de Justicia, segundo piso. Av. Paseo de la República s/n, Lima - Perú. Teléfax: 4101010 - 426 0054 - Anexo 11571.
cij@pj.gob.pe - www.pj.gob.pe



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Seminario Taller "Documentación de las Evidencias Psicosociales en Casos de Víctimas de Violencia Sexual, Familiar y Tortura"

LUGAR
SALA DE AUDIENCIAS (OFICINA 333) DE PALACIO NACIONAL DE JUSTICIA)

PROGRAMA

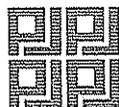
SÁBADO 21 DE ENERO	
08:30 - 09:00	Registro de ingreso
09:00 - 09:15	"Palabras de Inauguración" Dr. Duberlí Apolinar Rodríguez Tineo Juez Supremo de la Sala Civil Permanente
09:15 - 10:00	"La Fundamentación Legal de la Guía de Valoración del Daño Psíquico" Dra. María Jenny Dador Tozzini Directora del Movimiento Manuel Ramos
10:00 - 10:15	Rueda de Preguntas
10:15 - 11:00	"Presentación de la Guía de Valoración del Daño Psíquico" Dr. Manuel Sotelo Trinidad Catedrático de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
11:00 - 11:15	Rueda de Preguntas
11:15 - 11:30	Coffee Break
11:30 - 12:15	"Metodología de la Guía de Valoración del Daño Psíquico" Mg. Carlos Jibaja Zárate Director de Salud Mental del Centro de Atención Psicosocial (CAPS)



12:15 – 12:30	Rueda de Preguntas
12:30 – 13:15	"Tipificación del Delito de Daño Psíquico" Dra. María Jenny Dador Tozzini Directora del Movimiento Manuel Ramos
13:15 – 13:30	Rueda de Preguntas
13:30 – 14:30	Almuerzo
14:30 – 15:00	"Presentación de Informe Psicológico de un Caso de Violación Sexual" Mg. Carlos Jibaja Zárate Director de Salud Mental del Centro de Atención Psicosocial (CAPS)
15:00 – 16:00	Trabajo de Grupos
16:00 – 16:30	Plenaria
16:30	Cierre



Se entregará certificado de participación.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Seminario Especializado Derecho Internacional Humanitario

Participan: Jueces y servidores judiciales de la Sala Penal Nacional
Lugar: Sala de Audiencias de la Sala Penal Nacional

Martes 18 de diciembre de 2012	
04:45 – 05:00	Registro de asistencia y entrega de materiales.
05:00 – 05:15	Palabras de Presentación Sr. Cedric Schweizer Jefe de la Delegación Regional del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para Bolivia, Ecuador y Perú Palabras de Bienvenida Dr. Ricardo Alberto Brousset Salas Magistrado Coordinador de la Sala Penal Nacional Palabras de Inauguración Dr. Bonifacio Meneses Gonzáles Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y Representante del señor Presidente del Poder Judicial, Dr. César San Martín Castro.
05:15 – 08:15	Tema I: Definición, origen y evolución del DIH Dra. Mariana Chacón Lozano Responsable del programa de implementación del DIH de la Delegación Regional del CICR para Bolivia, Ecuador y Perú Tema II: Ámbitos de aplicación del DIH (Material, Personal, Temporal y Espacial) Dra. Mariana Chacón Lozano Responsable del programa de implementación del DIH de la Delegación Regional del CICR para Bolivia, Ecuador y Perú Tema III: Normas fundamentales aplicables a los conflictos



	<p>armados no internacionales (Artículo 3 común a los 4 convenio de Ginebra de 1949 y Protocolo adicional II)</p> <p>Dr. Juan Hernández Pastor Responsable del programa para las Fuerzas Armadas de la Delegación Regional del CICR para Bolivia, Ecuador y Perú</p> <p>Tema IV: Estándares internacionales para el uso de la fuerza en otras situaciones de violencia - Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley - Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.</p> <p>Dr. Pedro Villanueva Bogani Responsable del programa para las Fuerzas Policiales de la Delegación Regional del CICR para Bolivia, Ecuador y Perú</p> <p>Tema V: Decreto Legislativo 1095 (Ámbitos de aplicación y Estándares internacionales aplicables) Dr. Juan Hernández Pastor Responsable del programa para las Fuerzas Armadas de la Delegación Regional del CICR para Bolivia, Ecuador y Perú</p>
08:15 – 08:30	Clausura
08:30	Ágape



para:
de lectura especializado
de investigación académica